



**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PRIMER CUATRIMESTRE 2019
15 DE MAYO DE 2019**

OBJETIVO

Realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades establecidas por la Institución Educativa en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Decreto 124 de 2016, el Artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el documento de la Función Pública "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 vigencia 2015.

ASPECTOS NORMATIVOS

Los documentos y normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

Constitución Política de Colombia 1991. Art. 209 y 269

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 establece que todas las entidades deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su Artículo 3 literal b) describe el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, como medios para la activa participación de la ciudadanía, en desarrollo de la política relacionada con la "Transparencia, participación y servicio al ciudadano.

Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2, Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "OSÉ JOAQUÍN FLOREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por resolución número 1050-00002527 de Octubre 26 de 2016
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005283-9
 Registro DANE 173001010508

COMPONENTE		Seguimiento 1 cuatrimestre					
Objetivo		Fecha de corte Abril 30					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	AVANCE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	% AVANCE	OBSERVACIONES
Actualización del Manual de Riesgos	Asesor externo de apoyo a la gestión / Rectoría	Manual de administración de riesgo actualizado	30/06/2019	Reunión de revisión de documentos	Se generó una Reunión con el equipo Directivo de la Institución para evidenciar el grado de actualización del Manual encontrando que hay unos apartes que deben ser actualizados	50%	Esta pendiente de realizarse la reunión para revisar las actualizaciones realizadas
Socialización del Mapa de Riesgos y del Manual	Asesor externo de apoyo a la gestión / Rectoría	Mapa de Riesgos de corrupción y Manual de administración de riesgo socializados	30/09/2019	Se debe cumplir la primera fase para llevar a cabo la segunda	ND	ND	

COMPONENTE		Seguimiento 1 cuatrimestre					
Objetivo		Fecha de corte Abril 30					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	AVANCE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	% AVANCE	OBSERVACIONES
reducciones en los desplazamientos, mínimo consumo de papel, sin procesos en la	Servidores públicos que son responsables de procesos relacionados con	Reducción de desplazamiento	Durante la vigencia 2019	100%	Los usuarios estratégicos solicitan a través de los medios electrónicos de la institución (correo) la expedición de certificados del área de contabilidad y pagaduría y, a través de ese medio la	100%	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSE JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por resolución número 1050-00002527 de Octubre 26 de 2016
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 808905293-9
 Registro DANE 173001010508

gestión haciendo un mejor uso de las TICs que posee la institución educativa	al	institución responde la solicitud	
Minimo Consumo de Papel	Durante la vigencia 2019	Los certificados y constancias expedidos para la comunidad educativa se hacen multiproposito pudiendo las familias reproducirlos sin necesidad de solicitar uno nuevo	100%

COMPONENTE	RESPONSABLE	META O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	AVANCE INDICADOR	DESCRIPCION DE AVANCE	% AVANCE	OBSE RVACIONES
Objetivo	3. Estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana Seguimiento 1 cuatrimestre Fecha de corte Abril 30						
Actividad	Rectoría	Reuniones con los equipos y comités de las diferentes áreas estratégicas de la institución para el mejoramiento de la comunicación interna dando a conocer los avances logrados en la ejecución del plan operativo institucional	Durante la vigencia 2019	100%	Hasta la fecha, los comités y equipos de trabajo han recibido información suficiente en calidad, oportunidad y cantidad sobre los avances logrados en la ejecución del plan operativo institucional	100%	
		Convocatoria para la audiencia de rendición de cuentas	Primer semestre de la vigencia 2019	70%	Se está en proceso de organización de la audiencia de rendición de cuenta	70%	
		Campañas de interacción y reconocimiento ciudadano	Durante la vigencia 2019	40%	Se evidencia una permanente preocupación por parte de los directivos docentes para la interacción con la comunidad educativa y el reconocimiento de esa hacia los aportes realizados por la institución educativa.	100%	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ
 Aprobado por resolución número 1050-00002527 de Octubre 28 de 2016
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DAINE 173001010508

					Prueba de ellos los comentarios y opiniones que se generan en las redes sociales de la institución
--	--	--	--	--	--

COMPONENTE		Seguimiento 1 cuatrimestre				
Objetivo		4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano analizar la satisfacción del servicio prestado a los usuarios estratégicos para garantizar el derecho que tienen de acceder a la información y los servicios prestados, que se diferencia por ser una atención digna y eficiente				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	AVANCE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	OBSERVACIONES
modificaciones a su página web en la sección de transparencia y acceso a la información, implementación de la encuesta de satisfacción.	Rectoría Pagaduría Administrador de la página	Encuesta de satisfacción	Durante el primer semestre de la vigencia	30%	Se efectuó una reunión para el planteamiento del diseño de la encuesta de satisfacción	Al finalizar el primer semestre deben realizarse las pruebas piloto de la encuesta de satisfacción

COMPONENTE		Seguimiento 1 cuatrimestre				
Objetivo		5. mecanismos para la transparencia y acceso a la información modificaciones necesarias a su página web en la sección de transparencia y acceso a la información para facilitar el acceso por parte de los usuarios estratégicos				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	AVANCE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	OBSERVACIONES
implementación de los datos abiertos	Administrador de la página	Construcción de los requisitos normados en la ley 1712 referente a los datos abiertos	Durante la vigencia 2019	30%	Se efectuó una reunión para el planteamiento de los datos abiertos en la página web	Al finalizar el primer semestre se debe realizar una segunda reunión y verificar el estado de avance de la implementación de datos abiertos